



GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

B A S E S

LICITACIÓN SIMPLIFICADA

No. LS-103T00000-050-2022

RELATIVA A LA

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA
PLANTELES EDUCATIVOS"



El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por conducto de la Dirección Administrativa de Servicios de Salud de Veracruz; con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 Cuarto Párrafo de la Constitución Política de Veracruz de Ignacio de la Llave; 38, 40, 44 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1º, 2º, 6º y 14 Fracciones V y VI de la Ley Número 54 que crea el Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud de Veracruz; 1 fracción I, 2, 10, 26 Fracción II, 27 fracción III, 34, 39, 41, 42, 43, 44, 48, 51, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 Bis, 186 y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 25 Fracciones I, III, XXVI, XLIII, XLV, L y LXXVI del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz; 55 del Decreto Número 217 de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, publicado en la Gaceta Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Núm. Ext. 520 Tomo III de fecha 30 de diciembre de 2021; 1 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave; 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz; Fe de erratas al Acuerdo que modifica los artículos 25 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicada en la Gaceta Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Núm. Ext. 062 Tomo III de fecha 12 de febrero de 2020 y Acuerdo que modifica los artículos 31 y 32 primer párrafo de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Núm. Ext. 106 Tomo III de fecha 16 de marzo de 2021, le formula una atenta y cordial invitación para que se sirva participar en la Licitación Simplificada **Nº LS-103T00000-050-2022 Relativa a la "Adquisición de Materiales y Suministros para Planteles Educativos"**, por lo que deberá sujetarse a las siguientes:

B A S E S

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ADQUISICIÓN.

PUNTO 1.- El objeto de la presente licitación lo constituye la **Adquisición de Materiales y Suministros para Planteles Educativos**, solicitada por la Dirección de Atención Médica, la cual cuenta con Disponibilidad Presupuestal emitida por la Subdirección de Recursos Financieros otorgada mediante oficio No. **SESV/DA/SRF/5177/2022** de fecha 13 de septiembre del 2022, signado por la Maestra Mireya Domínguez Valerio, Subdirectora de Recursos Financieros de Servicios de Salud de Veracruz, con cargo a la Fuente de Financiamiento **Ingresos Propios, Proceso 30204, Partida 21701, Unidad Aplicativa 56.**

Asimismo, se cuenta con Dictamen de Suficiencia Presupuestal (**DSP**), emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación (**SEFIPLAN**), con Número **SSE/D-0079/2022**, de fecha **18 de enero del 2022**, así como con Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (**RPAI**), número **211110030010000/000063CG/2022**, de fecha 24 de enero del 2022, otorgado por la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la SEFIPLAN, en términos de los numerales 3, 7, 26 y demás relativos de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial del Estado Nº Ext. 86 de fecha 13 de marzo del 2012 y artículo 26 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados mediante Gaceta Oficial del Estado No. Ext. 060 de fecha 11 de febrero de 2019.



PUNTO 2.- Solo se admitirá una proposición por participante. Los interesados podrán participar en esta licitación **por uno, varios o el total de los renglones**, debiendo sujetarse estrictamente al **Anexo Técnico** de las presentes bases. En caso de que se presente una sola propuesta, se procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, con fundamento en el artículo 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

PUNTO 3.- **La adjudicación se otorgará por uno, varios o el total de los renglones**, al licitante que cumpla con todos los requisitos establecidos en las presentes bases, de conformidad con el resultado de la evaluación técnica y económica, que cumpla (n) con las especificaciones técnicas solicitadas y proponga (n) las mejores condiciones para Servicios de Salud de Veracruz. Asimismo, se procederá de conformidad con lo previsto en los artículos 49 y 50 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mismos que establecen:

*"Artículo 49.- Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el estado y en el municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta **5%** mayor que las cotizaciones foráneas".*

"Artículo 50.- Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado; de no aceptarlo éstos, la comisión de licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación".

PUNTO 4.- El o (los) licitantes que resulte(n) adjudicado(s) en la presente licitación, **deberá(n) garantizar** que los bienes cumplan con un **periodo mínimo de garantía de 12 meses** y deberá considerar los **requisitos** solicitados en cada una de las **fichas técnicas**.

En caso de hacer efectiva esta garantía, el licitante que resulte adjudicado deberá realizar la reposición de los bienes por defectos de fabricación, composición, vicios ocultos o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, en un **plazo no mayor de ocho días hábiles** posteriores a la notificación por escrito que le haga la convocante a través de la Subdirección de Recursos Materiales, **de acuerdo al reporte enviado por la Dirección de Atención Médica**.

PUNTO 5.- El (los) participante (s) a quien (es) se le (s) adjudique (n) el (los) contrato (s) derivado (s) de la presente licitación, **deberá(n) realizar la entrega y capacitación al personal**, conforme a lo siguiente:

Entrega de los bienes dentro de los **quince días hábiles posteriores a la suscripción del contrato**.

Lugar de entrega de los bienes de acuerdo a las cantidades y características establecidas en el **anexo técnico** y **fichas técnicas** que forman parte de las presentes bases, se realizará "libre a piso" en el **Almacén "C"**, ubicado en la calle **Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Ver.,** en horario de **9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes**.

Los bienes deberán de entregarse de la siguiente forma:



Deberán estar empacados de fábrica y su transporte será el que convenga al proveedor, de acuerdo con las mejores prácticas usuales para su traslado, siempre que se garantice su seguridad, a entera satisfacción de Servicios de Salud de Veracruz.

Deberán presentar etiquetas de identificación en la cara frontal y lateral de los bienes, impreso o colocado con plantilla donde contenga:

- Nombre o Razón social.
- Domicilio completo.
- Licitación.
- Contrato o pedido.
- Nombre del producto.
- Presentación.
- Número de serie. (Cuando aplique)
- Número de lote (Cuando aplique)
- Total, de unidades que contiene.
- Indicaciones de manejo, (cantidad máxima de estiba y condiciones de almacenamiento adecuado del producto).

Los documentos que deberá cumplir el proveedor para realizar la entrega son los siguientes:

- Copia de pedido-contrato de adquisición.
- Copia de factura o remisión.
- Carta garantía, contra vicios ocultos y defectos de fabricación con los siguientes datos: Numero de contrato y/o pedido, tipo de adjudicación, numero de Licitación, renglón e insumo. Deberá presentarse en hoja membretada, siendo necesario que contenga lugar y fecha, nombre de la empresa, domicilio, teléfono, correo electrónico, así mismo firma original y autógrafa del representante legal.
- Manuales de operación y/o de usuario en español. (En caso de aplicar)
- Manual de servicio en español. (En caso de aplicar)

El proceso de capacitación al personal de la Subdirección de Enseñanza, Investigación y Capacitación, se efectuará dentro de los **20 días hábiles posteriores a la entrega de los bienes** de acuerdo a las cantidades y características establecidas en el **anexo técnico y fichas técnicas** que forma parte de las presentes bases, en las instalaciones que ocupa la **Subdirección de Enseñanza, Investigación y Capacitación**, ubicada en Av. Américas, Esq. Hernán Cortés No. 426, Col. 2 de abril, C.P. 91130, Xalapa, Ver., en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

PUNTO 6.- Para la entrega de los bienes, el (los) licitante (s) adjudicado (s) deberá (n) coordinarse con el Departamento de Almacenaje y Distribución al teléfono 2288423000 Ext. 3471, la cita se atenderá con al menos 48 horas de anticipación a la fecha pretendida para la entrega. La confirmación de cita estará en función de la correcta integración de la documentación. Se podrán agendar entregas parciales, pero no podrán agendar ni entregar renglones parciales.

PUNTO 7.- El proveedor que no cumpla con la **entrega y capacitación del personal** en el plazo estipulado y a entera satisfacción del área usuaria, será sancionado de conformidad con lo señalado en los artículos 73,



74 y 75 de la Ley Núm. 539 de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

PUNTO 8.- El (los) participante(s) deberá(n) **sostener sus precios**, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, desde el momento del acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, hasta la firma del contrato y su ampliación si la hubiera. **En la presente licitación no se otorgarán anticipos.**

PUNTO 9.- El pago se hará en moneda nacional mediante transferencia electrónica por parte de la Subdirección de Recursos Financieros de Servicios de Salud de Veracruz, ubicada en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Ver; dentro de los 30 días naturales contados a partir de la entrega; así como de la presentación de la factura (s), por la totalidad de los bienes entregados conforme a las cantidades y requisitos establecidos en el **anexo técnico y fichas técnicas.**

Se deberá facturar a nombre de Servicios de Salud de Veracruz, R.F.C. SSV9703072Q5, Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.

La (s) factura (s) deberá (n) estar **debidamente validada (s)** por parte del(a) **del almacén C**, con respaldo del Acta de Entrega-Recepción correspondiente.

PUNTO 10.- Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, Servicios de Salud de Veracruz bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá pactar ampliación mediante adendum del contrato formalizado, siempre y cuando no represente más del veinte por ciento del monto total de la partida que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente con fundamento al artículo 65 de la Ley Núm. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, igual porcentaje se aplicará a las prórrogas.

PUNTO 11.- Todos los costos que erogue el participante en la preparación y presentación de su propuesta serán totalmente a su cargo, liberando a Servicios de Salud de Veracruz de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

PUNTO 12.- La apertura y evaluación de las proposiciones correrá a cargo de la Comisión de Licitación designada por el Director Administrativo de SESVER, integrada por el titular de la **Subdirección de Recursos Materiales** quien la presidirá, la **Jefa del Departamento de Adquisiciones**, el (la) **Cotizador (a)** encargado (a) del proceso licitatorio, un representante de la **Dirección Jurídica**, un representante de la **Dirección de Atención Médica**, como área requirente, todos ellos servidores públicos de Servicios de Salud de Veracruz.

Ésta comisión será la única autoridad facultada para aceptar o desechar las propuestas presentadas durante el acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, en los términos que establecen los artículos 2 fracción III, 7 y 43 fracción IV de la Ley Núm. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

No formará parte de dicha comisión, pero invariablemente se contará con la participación del Titular ó representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público



Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz, de acuerdo a lo previsto en los artículos 2 fracción XII y 58 de la Ley Núm. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en virtud de ser el encargado de promover, evaluar y fortalecer el funcionamiento del control interno en los Entes Públicos.

Servicios de Salud de Veracruz a través de la comisión de licitación y en apego a las bases y normatividad vigente aplicable, valorarán el cumplimiento de cada uno de los participantes sobre las especificaciones solicitadas en cuanto a características y calidad de los bienes a adquirir.

PUNTO 13.- La comisión de licitación, tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las disposiciones legales aplicables a este proceso de licitación.

PUNTO 14.- Para los efectos anteriormente mencionados, el domicilio de la comisión de licitación será en el Departamento de Adquisiciones de la convocante, ubicado en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta ciudad, con horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas con teléfono (228) 8423000, extensión 3491, correo electrónico: adquisiciones@ssaver.gob.mx, únicamente para efectos de información.

DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA.

PUNTO 15.- El procedimiento de la presente licitación simplificada, se guiará conforme a lo establecido en los artículos 43, 56, 57 y 58 de la Ley Núm. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

PUNTO 16.- Será requisito indispensable para participar en la presente licitación ser invitado por escrito por Servicios de Salud de Veracruz.

INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS

PUNTO 17.- Las propuestas que presentarán los participantes, serán técnicas y económicas las cuales contendrán los datos que a continuación se indican, debiéndose elaborar específicamente para la licitación de referencia, de la siguiente forma:

I.- Los documentos que integren las propuestas técnicas y económicas deberán presentarse en el orden abajo señalado, **en papel original membretado de la empresa y/o persona física**, sin que contengan tachaduras o enmendaduras. **Las propuestas y los sobres que las contengan deberán de estar debidamente rotuladas y con firma autógrafa del licitante o de su representante legal (el incumplimiento a esta disposición será motivo de descalificación)**, incluyendo todos los documentos que generen los proveedores, el respaldo de sus proposiciones (si es el caso).

La información incluida en las propuestas, deberá ser en idioma español. La(s) propuesta(s) económica (s), deberá(n) presentarse con precios fijos y firmes, y **utilizando solo dos decimales**, en pesos mexicanos (moneda nacional), con el desglose del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y los descuentos que en su caso se otorguen a la convocante. **(el incumplimiento de este requisito será motivo de descalificación)**.

II.- Las ofertas técnicas y económicas **deberán presentarse por separado** y en sobres cerrados de manera que los hagan inviolables, debidamente rotulados e identificados como propuesta técnica y económica, debiendo contener el nombre de la persona física o de la persona moral participante, así como el número y objeto de la licitación que corresponda.



III.- La documentación que integren por separado las **propuestas técnicas y económicas** deberán respetar el orden señalado en las presentes bases, utilizando separadores y foliando el total de las hojas que la integran, por ejemplo: 1 de 50, 2 de 50, 3 de 50 y así sucesivamente. Este requisito es únicamente para el control de la documentación que entreguen los licitantes participantes.

IV.- No deberán incluirse aspectos de la propuesta técnica en el sobre de la propuesta económica y viceversa, **la violación a dicha disposición será motivo de descalificación.**

CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

Dentro del sobre de la **PROPUESTA TÉCNICA** deberá incluirse:

DOCUMENTO 1. Copia simple **LEGIBLE** de identificación oficial vigente con fotografía del licitante o de su representante legal.

DOCUMENTO 2.- Copia simple **LEGIBLE** del Acta Constitutiva de la empresa, en caso de ser persona moral, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, donde se verificará que su objeto social se relacione con la adquisición solicitada en las bases de la presente licitación y Copia simple **LEGIBLE** del Poder Notarial del Representante Legal inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. (En caso de que aplique)

En caso de ser persona física, deberá presentar Copia simple **LEGIBLE** de su acta de nacimiento.

DOCUMENTO 3.- Copia simple **LEGIBLE** de la Constancia de Situación Fiscal del licitante, donde se verificará que su objeto social se relacione con la adquisición solicitada en las bases de la presente licitación.

DOCUMENTO 4. Copia simple **LEGIBLE** de la Cédula de Registro en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación (**vigente**).

DOCUMENTO 5. Escrito mediante el cual el licitante manifieste **bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes** para suscribir a nombre propio o de su representada, las proposiciones correspondientes, mismo que deberá redactarse conforme al **Anexo N° 1**.

DOCUMENTO 6. Toda la **información técnica** que indique las especificaciones y características de los bienes, debiendo adjuntar a este formato: **catálogos o folletos, por cada renglón en concurso. La descripción técnica de los bienes ofertados (Anexo 2), deberá estar debidamente referenciada en los catálogos o folletos**, tomando como base las características del anexo técnico y fichas técnicas, **todo en idioma español. Anexo 2 (EN LA USB O CD SE DEBE COPIAR EL ANEXO No. 2).**

DOCUMENTO 7. Escrito mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que **conoce y acepta los procedimientos y condiciones establecidos en la Ley Núm. 539** de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Asimismo, **que conoce las bases de la presente licitación, aceptando todas y cada una** de las condiciones establecidas en ellas y sus anexos. **Anexo No. 3**.

DOCUMENTO 8. Escrito mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que **no se encuentra en ninguno de los supuestos que señala el artículo 45** de la Ley Número 539 de Adquisiciones.



Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al **Anexo No. 4**.

DOCUMENTO 9. Escrito mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que el periodo mínimo de garantía será de **12 meses**, contra cualquier defecto de fabricación, composición, o vicios ocultos.

En caso de hacer efectiva esta garantía, el licitante que resulte adjudicado deberá realizar la reposición de los bienes por defectos de fabricación, composición, vicios ocultos o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, en un **plazo no mayor de ocho días hábiles posteriores a la notificación que por escrito le haga la convocante**, a través de la Subdirección de Recursos Materiales, de acuerdo al reporte enviado por la **Dirección de Atención Médica. ANEXO 5.**

DOCUMENTO 10. Escrito mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, en el que indique el **domicilio así como correo electrónico, donde podrá oír y recibir notificaciones por escrito**, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de información o documentos, y en su caso, las resoluciones administrativas derivadas del presente proceso licitatorio, así como las derivadas del contrato para el caso de resultar adjudicado; lo anterior de conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracciones II y III, 37 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **ANEXO N° 6.**

En el supuesto de que cambie el correo electrónico o domicilio mencionado anteriormente, deberá notificarlo por escrito a la Dirección Administrativa de Servicios de Salud de Veracruz.

DOCUMENTO 11. Escrito mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que **en caso de resultar adjudicado, se compromete a presentar Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales**, expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, **la que deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedidas**, sin la cual no será posible la celebración del contrato, en observancia del artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **Anexo N° 7.**

Tratándose de licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del estado, **deberán comprometerse a presentar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales**, expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.

DOCUMENTO 12.- Presentar la Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de Impuestos Federales, la cual deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedida.

DOCUMENTO 13.- Presentar el Último pago provisional de impuestos federales (declaración mensual) desglosado.

DOCUMENTO 14.- Escrito bajo protesta de decir verdad que da cumplimiento y conoce el contenido y fuerza legal de lo establecido en el Artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo.

DOCUMENTO 15.- Escrito mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que, en caso de resultar adjudicado, todos **los gastos que se generen de pago de seguros de traslado, flete y**



maniobras de los bienes y sus accesorios, así como todos los gastos que eroguen en la preparación y presentación de su propuesta, correrán por su cuenta, liberando a SESVER de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la presente licitación. **Anexo N° 8.**

DOCUMENTO 16. Escrito mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, libera a **Servicios de Salud de Veracruz de cualquier responsabilidad de carácter civil, mercantil, laboral, penal, administrativa y de cualquier índole que en su caso se ocasione**, derivado de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional y/o por cualquier daño material, accidente y pérdidas humanas que ocurrieren durante el proceso de entrega, instalación, puesta en marcha y capacitación al personal en el lugar destino de los equipos. **Anexo N° 9.**

DOCUMENTO 17. Escrito mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que **no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público** o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés. (En caso de que el licitante sea persona moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a todos los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad). **Anexo 10.**

Dicho escrito se hará del conocimiento del **Órgano Interno de Control** previo a la celebración de la firma del contrato, de conformidad a lo establecido por el artículo 25 fracción IV de la Ley Núm. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DOCUMENTO 18.- Carta Compromiso en el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que, en caso de resultar adjudicado, realizará la entrega de los bienes **dentro de los 15 días hábiles posteriores a la suscripción del contrato** en el almacén "C" (punto 5 de las presentes bases), ubicado en la calle Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, Xalapa, Ver., en un horario de 9:00 A 14:00 horas de lunes a viernes. **ANEXO N° 11.**

DOCUMENTO 19.- Carta de integridad en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o por interpósita persona, **se abstendrán de adoptar conductas, para que los Servidores Públicos del Organismo, induzcan o alteren las evaluaciones de sus propuestas**, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo 12.**

DOCUMENTO 20.- Escrito libre bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, cuenta con la **capacidad suficiente** para cumplir con los términos que se establezcan en el contrato. **(Técnico y financiera.)**

DOCUMENTO 21.- Escrito libre bajo protesta de decir verdad donde el (los) participante(s) señale (n) que deberá(n) **sostener sus precios**, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, a partir de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, durante la vigencia del contrato y ampliación del mismo si existiera, y a mantener en estricta confidencialidad toda la información derivada del presente procedimiento.

DOCUMENTO 22.- Escrito libre bajo protesta de decir verdad que **conoce el Aviso de Privacidad para la protección de datos personales**, de conformidad con lo establecido en la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la



Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz y el Código de Procedimientos Administrativos para el estado de Veracruz.

DOCUMENTO 23. Presentar al menos dos escritos de Opinión Positiva del cumplimiento de la entrega de los bienes objeto del presente proceso realizadas en Instituciones Públicas o Privadas, que avalen la experiencia con la que cuentan, indicando la razón social, domicilio y teléfono.

DOCUMENTO 24. Deberá presentar copia de dos contratos, con una antigüedad no mayor a 18 meses con los que acredite que cuenta con la experiencia en la compra-venta en Instituciones Públicas o Privadas de bienes, objeto del presente proceso o similares, así como la documentación que acredite satisfactoriamente el cumplimiento de los mismos. (Facturas y/o remisiones y/o actas de entrega, etc.).

Nota importante: con la finalidad de agilizar el proceso de recepción y apertura de propuestas, así como el análisis y evaluación del **anexo 2**, los participantes deberán presentar su propuesta en forma impresa y en archivo electrónico, en memoria USB o CD, en programa Excel de office 2003-2007, letra panton, tamaño no. 10, sin celdas combinadas, en mayúsculas, debiendo verificar que no contenga virus, conforme a las partidas estipuladas en el anexo técnico, debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, **LA FALTA DE OBSERVANCIA DE ESTO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN** del participante. En caso de que exista diferencia entre el archivo en electrónico y lo presentado en papel, se atenderá el documento impreso.

CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Dentro del sobre de la **PROPUESTA ECONÓMICA** deberá incluirse:

DOCUMENTO 1. Documento en el que deberá señalar en forma detallada conforme al **Anexo No. 13**, la siguiente información:

- a) No. de renglón,
- b) Descripción
- c) Cantidad ofertada
- d) Precio unitario,
- e) El importe global, desglosando el importe del impuesto al valor agregado (si es el caso),
- f) En su caso, los descuentos que ofrezca.

DOCUMENTO 2. Documento en el que deberá estipular de manera clara y precisa conforme al **Anexo No. 14**, la siguiente información:

- a) No. de renglón
- b) La forma de entrega,
- c) El tiempo de entrega,
- d) La forma de pago,
- e) El plazo de sostenimiento de los precios, y
- f) De ser el caso, todas aquellas condiciones que benefician a Servicios de Salud de Veracruz, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente.



DOCUMENTO 3. Escrito donde manifiesta su consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la Licitación Simplificada N° LS-103T00000-050-2022 **Relativa a la Adquisición de Materiales y Suministros para Planteles Educativos**, se proceda a efectuar los **pagos correspondientes a través de transferencias bancarias electrónicas. Anexo No. 15.**

DOCUMENTO 4. Escrito donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado se compromete a presentar la fianza solicitada en el **Punto 36** de las presentes bases **Anexo N° 16.**

Nota importante: con la finalidad de agilizar el proceso de recepción y apertura de propuestas, así como el análisis y evaluación de la **propuesta económica**, los participantes deberán presentar su propuesta en forma impresa y en archivo electrónico, en memoria USB o CD, en programa Excel de office 2003-2007, letra panton, tamaño no. 10, sin celdas combinadas, en mayúsculas, debiendo verificar que no contenga virus, conforme a las partidas estipuladas en el anexo técnico, debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, **LA FALTA DE OBSERVANCIA DE ESTO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN** del participante. En caso de que exista diferencia entre el archivo en electrónico y lo presentado en papel, se atenderá el documento impreso.

ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

PUNTO 18.- El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se llevará a cabo de conformidad con lo que establece el artículo 43 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **"con o sin la presencia de los participantes"**.

En atención a lo expuesto, dicho acto se realizará en una sola etapa, así mismo, los licitantes deberán registrarse y hacer entrega de sus sobres con sus propuestas técnicas y económicas, en el lapso de las **12:00 a las 13:00 horas del día 01 de diciembre del 2022**, o bien, enviarse a través del servicio de mensajería postal o de mensajería certificada, de conformidad con los artículos 32 y 39 fracción IX de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, debiendo verificar el licitante de que se reciba previo al inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, en el **Departamento de Adquisiciones de SESVER**, sito en Soconusco 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz. Cuando los participantes no vayan a estar presentes en dicho acto, deberán adjuntar un acuse para ser sellado de recibido, en el entendido de que toda propuesta que llegue extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura será desechada.

Punto 19.- El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se llevará a cabo a **las 13:00 horas del día 01 de diciembre del 2022**, en la **Subdirección de Recursos Materiales de SESVER**, sito en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz. **No se aceptará que un representante o apoderado legal, participe con dos o más empresas.**

PUNTO 20.- Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, no se permitirá el ingreso de propuesta alguna, asimismo, **no se podrán anexar documentos o hacer correcciones a las propuestas presentadas.**

PUNTO 21.- Se llevará a cabo la presentación y apertura de los sobres que contengan las proposiciones técnicas de los participantes, desechándose aquellas que hubieren omitido algún requisito o documento



solicitado en estas bases, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 fracción I de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

PUNTO 22.- Los participantes descalificados podrán permanecer en el aula durante el resto del evento, solo en calidad de observadores debiendo abstenerse de intervenir o interrumpir el desarrollo del evento.

PUNTO 23.- El resultado de la presentación y apertura de las proposiciones técnicas se hará constar en acta circunstanciada, en la que se precisen las proposiciones técnicas aceptadas, **asentando las razones para su valoración, y aquéllas que fueron descalificadas, asentando las razones para su desechamiento.**

PUNTO 24.- Terminada la etapa técnica, se procederá a la etapa económica, **en la que solamente participarán los proveedores cuyas proposiciones técnicas hayan sido aceptadas.** Hecho lo anterior, la comisión de licitación abrirá los sobres que contengan las proposiciones económicas respectivas, procediéndose a la revisión de los documentos que la integran, a la lectura de su importe y a su registro en el acta correspondiente, para proceder con posterioridad a la elaboración de los cuadros comparativos con los importes totales ofertados.

PUNTO 25.- Los miembros de la comisión de licitación rubricarán todas las proposiciones presentadas, quedando los sobres bajo su custodia hasta la emisión del fallo; las ofertas recibidas deberán firmarse en las partes correspondientes a las especificaciones, aspectos económicos, tiempos y lugares de entrega. En el acta referida se harán constar las razones que llevaron a aceptar las proposiciones de mérito y en su caso aquellas por las que se desestimaron las demás.

PUNTO 26.- Se procederá al cierre del acta de hechos en la que se hará constar el desarrollo de las acciones realizadas en el acto de presentación y apertura de propuestas, la cual será firmada al margen y al calce por los proveedores participantes, servidores públicos de Servicios de Salud de Veracruz y todos los que en ella intervinieron, junto con los documentos presentados, si se negare a firmar el acta alguno de los participantes, se hará constar dicha decisión o acto indicando las razones; **la omisión de la firma por parte de alguno de ellos, no invalidará su contenido y efectos.**

Al término de este evento, de conformidad con lo previsto en el artículo 43, fracción VII de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se turnará a la **Dirección de Atención Médica**, como área requirente, los expedientes con las propuestas técnicas de los proveedores que no se descalificaron, quienes serán los responsables de realizar la evaluación de las propuestas técnicas y de la emisión del dictamen técnico respectivo.

PUNTO 27.- Los **sobres** que contengan las proposiciones económicas correspondientes a las técnicas que fueron descalificadas, permanecerán cerrados bajo custodia de la comisión de licitación, los cuales les serán devueltos a los licitantes **5 días hábiles** posteriores contados a partir de la fecha en que se dé la emisión del fallo de la presente licitación, previa solicitud por escrito por parte del licitante; dicho **sobre** se devolverá sin abrir. De no recibirse la solicitud de devolución cumplido el plazo señalado, el sobre y su contenido serán resguardado en el expediente de la licitación.



ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO

PUNTO 28.- La comisión de licitación, con base en el análisis comparativo de las propuestas y en su propio presupuesto, elaborará un dictamen técnico-económico, en el que se harán constar las propuestas admitidas y las descalificadas; asimismo, expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones en cuanto a calidad, rendimiento, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, garantías y demás estipulaciones favorables a Servicios de Salud de Veracruz, **indicando también las razones y causas por las que en su caso, se descalifique a uno o varios de los participantes.**

Asimismo, se señalarán los lugares que correspondan a los participantes de acuerdo al monto de sus propuestas.

Para la presente licitación el **área responsable** de verificar el cumplimiento de la información técnica de las presentes bases, del anexo técnico y de la evaluación de las proposiciones técnicas que se reciban, será la **Dirección de Atención Médica**, quien entregará un escrito dirigido al Departamento de Adquisiciones, manifestando el resultado de su revisión y el área responsable de la contratación será el **Departamento de Adquisiciones** de SESVER.

PUNTO 29.- El dictamen se hará por escrito y contendrá los puntos resolutivos expresando de manera resumida, clara y concreta en favor de quién se debe pronunciar el fallo para celebrar el contrato de la presente licitación.

PUNTO 30.- Servicios de Salud de Veracruz, preferirá los bienes de tecnología y calidad superior a las mínimas requeridas, aun cuando exista un diferencial no mayor al diez por ciento entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada siempre que con ello no rebase la disponibilidad presupuestal.

PUNTO 31.- Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como las proposiciones presentadas por los concursantes podrán ser negociadas.

DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

PUNTO 32.- Se descalificará a los participantes que incurran en alguno (s) de los siguientes supuestos:

1. No firmen de manera autógrafa, todas y cada una de las hojas que integran las propuestas técnicas y económicas, respectivamente, incluyendo los sobres que las contengan;
2. Presenten en un solo sobre, la propuesta técnica y económica;
3. Presenten cualquier tipo de información económica en la propuesta técnica o viceversa;
4. Omitan información, anexos o documentos requeridos en las bases para integrar la propuesta técnica y económica;
5. Cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros a elevar los precios de los bienes adquiridos en la presente licitación o ha concertado posturas,
- 6.- Omitan o incumplan en algún o algunos de los requisitos o documentos solicitados en las bases de la presente licitación y en la ley, y
- 7.- Queda prohibido a los participantes concertar posturas entre sí, de conformidad a lo que establece el artículo 46 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; asimismo, no podrán entablar cualquier contacto con algún o algunos de los miembros de la comisión de la presente licitación, para tratar cualquier



aspecto relativo a la evaluación de sus propuestas, esto último entendido desde el momento de la apertura de propuestas y hasta la notificación del fallo correspondiente.

ELABORACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO

PUNTO 33.- Elaborado el dictamen técnico y económico correspondiente, se notificará por escrito el fallo de la licitación a más tardar el día **06 de diciembre del 2022 a las 17:00 horas** en el Departamento de Adquisiciones de SESVER, ubicado en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130 en Xalapa Ver., el cual se dará a conocer como lo establecen los artículos 44, 48, 51 segundo párrafo y 57 segundo párrafo de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con el apercibimiento para el o los proveedores que resulten adjudicados, que de no comparecer a suscribir el contrato respectivo, dentro de los **5 días hábiles siguientes** a la notificación del fallo, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya presentado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, de conformidad con el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones vigente en el estado.

El fallo se hará público vía internet en la página web de la convocante <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2022/licitaciones-simplificadas-2022/>

Los licitantes o su representante legal deberán recogerlo y firmarlo de recibido en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz, sito en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, Código Postal 91130, Xalapa, Veracruz. El fallo contendrá los puntos resolutivos del dictamen y las observaciones a que haya lugar.

Previo a la suscripción del contrato, en términos de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás disposiciones aplicables, se deberá recabar invariablemente la autorización de la Secretaría de Finanzas y Planeación, por conducto de la Subsecretaría de Administración y Finanzas, quien revisará el cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados, atendiendo siempre a la normativa en materia financiera y a las disposiciones y medidas de suficiencia presupuestal.

Al efecto, la Secretaría emitirá el dictamen relativo, debidamente fundado y motivado, aprobando o rechazando la solicitud de que se trate. En tanto no se cumpla con esta disposición, la Secretaría no podrá autorizar ni ministrar los recursos públicos solicitados por el Ente Público.

Con la finalidad de agilizar el trámite de autorización, Servicios de Salud de Veracruz, ingresará a la plataforma **SICABYS** la documentación que ampare el proceso de contratación correspondiente.

Lo anterior, de conformidad con el Artículo 31, de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 060 de fecha 11 de febrero de 2019; la fe de erratas al Acuerdo que modifica los artículos 25 y 31 de los citados Lineamientos, publicada en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 062 de fecha 12 de febrero de 2020; así como el Acuerdo que modifica los Artículos 31 y 32 primer Párrafo de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención de Gasto para el Poder Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Veracruz, publicados en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 106 de fecha 16 de marzo de 2021.



SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

PUNTO 34.- El proveedor que resulte adjudicado deberá sujetarse a las condiciones que se mencionen en el contrato derivado de la presente licitación, mismo que se pactará a precios fijos.

La formalización del contrato será dentro de los **5 días hábiles siguientes a la notificación de fallo**, el licitante que resulte adjudicado en la licitación, deberá comparecer en el Departamento de Adquisiciones para suscribir el contrato correspondiente, en horario de **09:00 a 14:00 horas**, sito en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, en esta Ciudad Capital.

Para suscribir el acuerdo de voluntades correspondiente, el proveedor adjudicado deberá enviar a más tardar al siguiente día hábil a la notificación del fallo, los documentos digitalizados que se mencionan a continuación al correo electrónico **adquisiciones@ssaver.gob.mx**, con la finalidad de elaborar el contrato, debiendo exhibir al momento de la suscripción del mismo, fotocopia y original o copias certificadas para su cotejo de:

1. Identificación oficial vigente con fotografía del licitante o de su representante legal.
 2. R.F.C. ó Constancia de Situación Fiscal del licitante.
 3. Acta constitutiva de la empresa con inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, y las modificaciones a la misma (en caso de que aplique, asimismo Poder Notarial del Representante Legal inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio).
 4. Acta de nacimiento y CURP, si el licitante es persona física.
 5. Comprobante de domicilio. (agua, luz o teléfono) con una antigüedad NO mayor a 2 meses.
 6. De conformidad con el Artículo 9-Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz, deberá presentar **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales**, expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, la que deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedida, sin la cual no será posible la celebración del mismo
- Tratándose de licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del estado, **deberán comprometerse a presentar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales, expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.**
7. **Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Federales**, emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales; la que deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedida, sin la cual no será posible la celebración del mismo.
 8. Registro vigente del Padrón de Proveedores de SEFIPLAN.
 9. Acuse del escrito presentado ante el Órgano Interno de Control, mediante el cual manifiesta que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público y/o que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente, no genera conflicto de interés, en caso de ser persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios ó accionistas que ejercen control sobre la Sociedad, de conformidad con el escrito que se incluye en los anexos.



En caso de no presentar la documentación completa y en tiempo, se cancelará el contrato correspondiente, elaborando el acta circunstanciada para tal efecto y comunicándolo a la comisión de licitación, en ese caso, procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, de conformidad con el artículo 63 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

PUNTO 35.- El contrato lo firmará el Director Administrativo de Servicios de Salud de Veracruz y el licitante ganador o el representante legal de éste en su caso.

PUNTO 36.- Con fundamento en lo que establece el artículo 64 fracción II de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del o de los contratos correspondientes, la calidad de los productos, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el licitante o licitantes que resulten adjudicados deberán entregar dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato correspondiente, póliza de fianza de cumplimiento expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al **Anexo No. 17**. El incumplimiento en la entrega de la póliza dentro del plazo establecido, será causa de rescisión del contrato.

PUNTO 37.- Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, Servicios de Salud de Veracruz, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá pactar la ampliación mediante adendum del contrato formalizado, siempre y cuando este no represente más del veinte por ciento del monto total de la partida que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia de los contratos. Las ampliaciones se harán dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato, en base al artículo 65 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

PUNTO 38.- Con fundamento en los artículos 79, 80 y 81 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Servicios de Salud de Veracruz podrá rescindir administrativamente el contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del o los proveedores, así como revocarlos anticipadamente cuando concurren razones de interés público.

RESPONSABILIDAD DE LA COMISIÓN DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

PUNTO 39.- Servicios de Salud de Veracruz, podrá declarar desierta la presente licitación simplificada con fundamento en el artículo 47 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en los siguientes casos:

- I. No haya licitantes;
- II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;



- III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las bases respectivas;
- IV. No lo permita el presupuesto;
- V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

La declaración que haga Servicios de Salud de Veracruz, de considerar desierta la licitación simplificada, se comunicará por escrito a los participantes.

PUNTO 40.- Si se declara desierta la licitación simplificada, la institución podrá adjudicar el contrato directamente y en caso de que se presentara sólo una propuesta, la unidad procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, de conformidad con el artículo 58 de la ley de la materia.

CANCELACIÓN O REDUCCIÓN DE LAS PARTIDAS EN CONCURSO

PUNTO 41.- Cuando concurren razones de interés público, de caso fortuito o de fuerza mayor Servicios de Salud de Veracruz, podrá proceder a la cancelación total de la licitación, así como a la reducción o incremento de las partidas en concurso, haciéndolo del conocimiento de los participantes en forma oportuna, sin responsabilidad para SESVER.

EL RECURSO DE REVOCACIÓN

PUNTO 42.- Se hace del conocimiento de los participantes que los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el proveedor agraviado mediante recurso de revocación, mismo que se hará valer por escrito ante el Órgano Interno de Control; el término para interponer el recurso será de cinco días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones, el cual se substanciará conforme a lo estipulado en las leyes aplicables, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 39 fracción XX, 82, 83 y 84 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en apego a lo dispuesto en el Título Cuarto del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DE LAS INFRACCIONES

- PUNTO 43.-** Los proveedores y licitantes, se conducirán de conformidad con la buena fe y prudencia debida, son infracciones con base en el artículo 72 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave las siguientes:
- I. Proporcionar al Ente Público información falsa o documentación alterada;
 - II. Incumplir con los términos del contrato;
 - III. Lesionar el interés público o la economía de los Entes Públicos;
 - IV. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
 - V. Realizar prácticas desleales para con el Ente Público o demás licitantes;
 - VI. Injustificadamente y por causas que les sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por la convocante;
 - VII. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación; y



VIII. Las demás previstas por la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave u otros ordenamientos aplicables.

DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y LAS SANCIONES

PUNTO 44.- Con fundamento en los artículos 39 fracciones VIII, XIII y 62 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se aplicarán penas convencionales por mora y por incumplimiento total o parcial al o los participantes adjudicados en los siguientes supuestos:

I. Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato se atrase en la prestación de los servicios, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al cinco al millar del monto total de la prestación de los servicios no efectuados en el tiempo establecido, por cada día natural de atraso en la prestación del servicio, el cual será deducido directamente del importe total a pagar.

La suma de dichas penas convencionales no deberá de exceder del monto de la fianza de cumplimiento del contrato, en tal supuesto, se iniciará el proceso de rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

II. El pago quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al licitante adjudicado, por concepto de pena convencional; en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

III. Se hará efectiva la fianza de cumplimiento, cuando el licitante incurra en incumplimiento parcial o total en la prestación de los servicios conforme a las condiciones pactadas en el contrato.

IV. De conformidad con lo que establecen los artículos 73, 74 y 75 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a los proveedores o licitantes que infrinjan esta ley se les aplicarán las sanciones siguientes:

"Artículo 73.-...

I. *Multa de cien a mil UMAS; y*

II. *Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.*

Artículo 74.- *Al proveedor que, en forma reiterada, infrinja las disposiciones de esta Ley, se le cancelará su registro de manera definitiva en el padrón de proveedores, haciéndolo del conocimiento de los demás Entes Públicos, y debiéndose incorporar dicha información a la Plataforma Digital Nacional en el sistema correspondiente.*

Artículo 75.- *Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan."*

DE LAS MODIFICACIONES A LAS BASES

PUNTO 45.- En la presente licitación no habrá junta de aclaraciones; sin embargo, la comisión de licitación, podrá modificar o aclarar el contenido de estas bases hasta 24 horas antes del acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, debiendo dar aviso de las modificaciones a los invitados a participar



en la presente licitación. Para realizar consultas a las bases, podrán dirigirse a las oficinas del Departamento de Adquisiciones de SESVER, ubicadas en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta ciudad, con horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas, con teléfono (228) 842 3000 extensión 3491 y correo electrónico: adquisiciones@ssaver.gob.mx.

ATENTAMENTE
XALAPA, VER. A 24 DE NOVIEMBRE DEL 2022

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ



ANEXO TÉCNICO

MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PLANTELES EDUCATIVOS

No. de renglón	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	21701	DEFIBRILADOR DE ENSEÑANZA AED	UNIDAD	41
2	21701	MANIQUÍ TORSO ADULTO PARA LA PRÁCTICA DE RCP CON SISTEMA QCPR.	UNIDAD	39

Handwritten signature



ANEXO N° 1

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-050-2022 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PLANTELES EDUCATIVOS"

El que suscribe___, representante legal de la empresa "_____", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concerniente a la Licitación Simplificada N° LS-103T00000-050-2022 Relativa a la "Adquisición de Materiales y Suministros para Planteles Educativos"

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio

Calle y Número: _____

Colonia: _____

Delegación o municipio: _____

Código Postal: _____

Entidad Federativa: _____

Teléfonos: _____

Fax: _____

Correo Electrónico: _____

Número de Escritura, así como el nombre y número del notario ante la cual se dio Fe de la misma y fecha:

Relación de Accionistas:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
Descripción del Objeto Social:		
Reforma al acta constitutiva:		

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultades

Escritura Pública Número: _____ Fecha: _____

Nombre número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Firma)

Nota: El presente formato deberá ser producido por cada participante, debiendo respetar su contenido, en papel membretado de la empresa Licitante.



ANEXO 2

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-050-2022 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PLANTELES EDUCATIVOS"

	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR, DIRECCIÓN Y TELÉFONO.	LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-050-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PLANTELES EDUCATIVOS
		FECHA:

N° DE REGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS DEL BIEN OFERTADO	MARCA	MODELO	CANTIDAD
TOTAL DE REGLONES COTIZADOS					

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA; El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante cuantas veces sea necesario resp
(Incluye de encabezado a pie de página considerando los recuadros de firmas).

Or



ANEXO N° 3

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-050-2022 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PLANTELES EDUCATIVOS"

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

El que suscribe, representante legal de (razón social) o nombre del participante, por este conducto me permito manifestar bajo protesta de decir verdad, que conozco y acepto los procedimientos y condiciones establecidos en la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así mismo, que conozco las bases de la Licitación Simplificada N° LS-103T00000-050-2022 relativa a la "Adquisición de Materiales y Suministros para Planteles Educativos", aceptando todas y cada una de las condiciones establecidas en ellas y en los anexos que forman parte integral de las mismas.

ATENTAMENTE

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



ANEXO N° 4

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-050-2022 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PLANTELES EDUCATIVOS"

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-050-2022 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PLANTELES EDUCATIVOS", Y EN CUMPLIMIENTO A LAS BASES ESTABLECIDAS PARA PARTICIPAR EN ESTE CONCURSO, **MANIFIESTO A USTED, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL PARTICIPANTE, NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, COMO IMPEDIMENTOS PARA CELEBRAR PEDIDOS Y/O CONTRATOS.**

ATENTAMENTE

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

ANEXO N° 5

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-050-2022 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PLANTELES EDUCATIVOS"**

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PRESENTE**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL PARTICIPANTE **ME COMPROMETO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-050-2022 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PLANTELES EDUCATIVOS", **A GARANTIZAR QUE EL PERÍODO MÍNIMO DE GARANTÍA SERÁ DE 12 MESES, CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÓN, COMPOSICIÓN, O VICIOS OCULTOS**. EN CASO DE HACER EFECTIVA ESTA GARANTÍA, DEBERÉ REALIZAR LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN, COMPOSICIÓN, VICIOS OCULTOS O INCUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES ORIGINALMENTE CONVENIDAS EN UN PLAZO NO MAYOR DE **8 DÍAS HÁBILES** POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN QUE POR ESCRITO HAGA LA CONVOCANTE A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, **DE ACUERDO AL REPORTE ENVIADO POR LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA**.

ATENTAMENTE

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.





ANEXO N° 6

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-050-2022 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PLANTELES EDUCATIVOS"

FECHA: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PRESENTE

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL PARTICIPANTE) MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA RECIBIR Y OÍR NOTIFICACIONES POR ESCRITO, CITATORIOS, EMPLAZAMIENTOS, REQUERIMIENTOS, SOLICITUD DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS Y EN SU CASO, LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DEL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, ASÍ COMO LAS DERIVADAS DEL CONTRATO PARA EL CASO DE RESULTAR ADJUDICADO; ES EL SIGUIENTE:

Calle	
Colonia	
C.P.	
Municipio	
Estado	
Teléfono	
Correo electrónico	

EN EL SUPUESTO DE QUE CAMBIE EL CORREO ELECTRÓNICO O DOMICILIO MENCIONADO ANTERIORMENTE, DEBERÉ NOTIFICARLO POR ESCRITO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



ANEXO N° 7

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-050-2022 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PLANTELES EDUCATIVOS"

FECHA: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PRESENTE

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL PARTICIPANTE **ME COMPROMETO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO**, DENTRO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-050-2022 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PLANTELES EDUCATIVOS", **PRESENTARÉ CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES** EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN; LA QUE DEBERÁ TENER COMO MÁXIMO **30 DÍAS** DE HABER SIDO EXPEDIDAS, SIN LA CUAL NO SERÁ POSIBLE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 9 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

TRATÁNDOSE DE LICITANTES QUE TENGAN SU DOMICILIO FISCAL FUERA DEL ESTADO, **DEBERÁN COMPROMETERSE A PRESENTAR LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ.**

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



ANEXO N° 8

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-050-2022 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PLANTELES EDUCATIVOS"

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL PARTICIPANTE, ME COMPROMETO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-050-2022 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PLANTELES EDUCATIVOS", TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN DE PAGO DE SEGUROS DE TRASLADO, FLETE Y MANIOBRAS DE LOS BIENES Y SUS ACCESORIOS, ASÍ COMO TODOS LOS GASTOS QUE EROGUEN EN LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE MI PROPUESTA, CORRERÁN POR MI CUENTA, LIBERANDO A SESVER DE LA OBLIGACIÓN DE REINTEGRARLOS, CUALQUIERA QUE SEA EL RESULTADO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



ANEXO N° 9

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-050-2022 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PLANTELES EDUCATIVOS"

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PRESENTE**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL PARTICIPANTE) **ME COMPROMETO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-050-2022 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PLANTELES EDUCATIVOS", **SE LIBERA A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, LABORAL, PENAL, ADMINISTRATIVA Y DE CUALQUIER ÍNDOLE QUE EN SU CASO SE OCASIONE**, DERIVADO DE LA INFRACCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES, MARCAS U OTROS DERECHOS DE NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL Y/O POR CUALQUIER DAÑO MATERIAL, ACCIDENTE Y PÉRDIDAS HUMANAS QUE OCURRIEREN DURANTE EL PROCESO DE ENTREGA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL EN EL LUGAR DESTINO DE LOS EQUIPOS.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



ANEXO N° 10

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-050-2022 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PLANTELES EDUCATIVOS"

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° **LS-103T00000-050-2022**, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PLANTELES EDUCATIVOS", Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN IV DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, **EL QUE SUSCRIBE** (PERSONA FÍSICA) _____ O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (PERSONA MORAL _____ LOS SOCIOS O ACCIONISTAS (DETALLAR NOMBRES) QUE EJERCEN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD _____, ME PERMITO **MANIFESTAR QUE NO DESEMPEÑO (AN) EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO** O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE GENERA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

C.C.P. M.A. Enma Patricia García Rodríguez. - Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de Veracruz y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz. - Para su conocimiento. Ubicado en Av. Américas No. 426 esquina Hernán Cortés, Col. 2 de abril, Xalapa, Ver. Tel 2281411700 ext. 3112 y 3117

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.



ANEXO N° 11

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-050-2022 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PLANTELES EDUCATIVOS"

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PRESENTE**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL PARTICIPANTE) ME COMPROMETO, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A EFECTUAR LA ENTREGA DE LOS BIENES DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO EN EL ALMACÉN "C"** (PUNTO 5 DE LAS PRESENTES BASES), UBICADO EN LA CALLE SOCONUSCO N° 31, COL. AGUACATAL, XALAPA, VER., EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



ANEXO N° 12

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-050-2022 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PLANTELES EDUCATIVOS"

FECHA: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PRESENTE

EL QUE SUSCRIBE, C. _____, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ME ABSTENDRÉ DE LLEVAR A CABO CONDUCTAS PARA CON MI REPRESENTADA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, QUE PUEDAN HACER QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, ENCARGADOS DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-050-2022 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PLANTELES EDUCATIVOS", INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE MIS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



ANEXO N° 14

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA ECONÓMICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-050-2022 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PLANTELES EDUCATIVOS"

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-050-2022 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PLANTELES EDUCATIVOS", ME PERMITO ASENTAR LAS SIGUIENTES CONDICIONES ECONÓMICAS DE VENTA:

- a) NO. DE RENGLÓN,
- b) LA FORMA DE ENTREGA,
- c) EL TIEMPO DE ENTREGA,
- d) LA FORMA DE PAGO,
- e) EL PLAZO DE SOSTENIMIENTO DE LOS PRECIOS, Y
- f) DE SER EL CASO, DESCRIBIR TODAS AQUELLAS CONDICIONES QUE BENEFICIEN A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, LAS QUE SERÁN TOMADAS EN CONSIDERACIÓN EN EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



ANEXO N° 15

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-050-2022 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PLANTELES EDUCATIVOS"

FECHA: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PRESENTE

POR ESTE CONDUCTO LE MANIFIESTO A USTED, MI CONSENTIMIENTO PARA QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-050-2022 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PLANTELES EDUCATIVOS", SE PROCEDA A EFECTUAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA BANCARIA ELECTRÓNICA DE CONFORMIDAD A LOS DATOS SIGUIENTES:

1. NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA:
2. BANCO:
3. SUCURSAL:
4. POBLACIÓN:
5. NOMBRE DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: [A]
6. PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA:
7. FECHA DE AUTORIZACIÓN:
8. CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA O CLABE:

* NOTA: Deberá tener firma autorizada en la cuenta de referencia

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



ANEXO N° 16

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA ECONÓMICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-050-2022 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PLANTELES EDUCATIVOS"

FECHA: _____

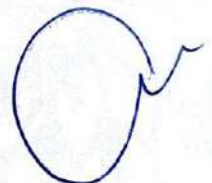
**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL PARTICIPANTE), **ME COMPROMETO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° **LS-103T00000-050-2022** RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PLANTELES EDUCATIVOS", PRESENTARÉ **FIANZA DE CUMPLIMIENTO** DE CONTRATO EXPEDIDA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, GIRADA POR INSTITUCIÓN AUTORIZADA Y DE CONFORMIDAD CON EL TEXTO DEL ANEXO NO. 17; LA CUAL SERÁ ENTREGADA EN UN MÁXIMO DE 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, DE NO SER ASÍ ME AJUSTARÉ AL PROCESO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



36



ANEXO N° 17

Texto que contiene las disposiciones que deberán incluirse en la póliza de garantía solicitada para cumplimiento del contrato derivado de la LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-103T00000-050-2022 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PLANTELES EDUCATIVOS"

Ante: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en Av. Xalapa N° 301, Col. Unidad del Bosque, C.P. 91010, Xalapa, Ver.

Para garantizar por _____, con R.F.C. _____ y domicilio en _____, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, así como la correcta entrega de los bienes y/o servicios, buena calidad de los mismos, penas convencionales pactadas, y responder de los defectos y vicios ocultos que resulten de los bienes y/o servicios derivados del contrato número _____ de fecha _____ celebrado entre Servicios de Salud de Veracruz (**SESVER**), a través de la Dirección Administrativa y la empresa _____, relativo a _____, con un monto total de \$----- sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, que se adjudicó a dicha empresa derivado de la Licitación Simplificada N° **LS-103T00000-050-2022**. La compañía afianzadora expresamente declara:

- a) Que la presente fianza se expide de conformidad con el texto íntegro de dicho contrato.
- b) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la entrega de los bienes a que se refiere la fianza, o exista espera o bien se hubiese celebrado algún convenio modificatorio de plazo, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, sin necesidad de solicitar endosos.
- c) La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los Artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, y conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro.
- d) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable orden expresa de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- e) La Afianzadora no goza de los derechos de orden y excusión, la presente fianza estará en vigor a partir de la fecha que la calza y hasta **12 meses posteriores**.
- f) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de Xalapa, Veracruz.
- g) La garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará en vigor durante la vigencia del contrato y durante 12 meses posteriores a la entrega total de los bienes.
- h) La Afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado para hacer efectiva esta garantía.
- i) El incumplimiento de la obligación garantizada se acreditará acompañando a su escrito de reclamo los documentos que comprueben la existencia y exigibilidad de la obligación garantizada en términos del artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, con independencia de lo anterior, la Institución tendrá derecho a solicitar al beneficiario todo tipo de información o documentación que sea necesaria y que esté relacionada con la fianza motivo de la reclamación en términos del mismo numeral.

Fin del texto.



**Dirección de Atención Médica
Subdirección de Enseñanza, Investigación y Capacitación**

FICHA TÉCNICA

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN:	HOJA: 1 DE 1
LICITACIÓN:	PROVEEDOR:
PARTIDA: 21701.- Materiales y suministros para planteles educativos	MARCA:
CANTIDAD: 41	MODELO:
CLAVE S.S.:	CATÁLOGO:
UNIDAD DE MEDIDA: PIEZA	ORIGEN DEL RECURSO: PROGRAMA /PROCESO 30204 INGRESOS PROPIOS. UNIDAD APLICATIVA 56. CANTIDAD OFERTADA: 41

NOMBRE GENÉRICO: Desfibrilador de enseñanza AED

NÚMERO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	<p>Capacitador de AED con módulo plug-in tiene todas las funciones necesarias para enseñar a los estudiantes sobre la operación de AED, sin romper el presupuesto de su equipo. Este entrenador ligero y económico ofrece:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Escenarios bilingües (inglés y español) 2) Control remoto completamente funcional, ajuste de volumen y funciones de pausa, 3) Conectores para adultos y niños, y almohadillas. 4) Incluye ocho escenarios preprogramados para simular varios casos de paro cardíaco. 5) Metrónomo audible a ritmo de compresiones torácicas de RCP. 6) El puerto de audio le permite conectar altavoces para que toda la clase pueda escuchar escenarios mientras se reproducen, extendiendo la capacitación incluso mientras esperan. 7) El diseño de plug-in permite actualizaciones fáciles y cambios de idioma. Viene en un estuche de nylon de 10-1 / 2 pulg. X 8 pulg. X 2-3 / 4 pulg. 8) La base requiere tres baterías AA (no incluidas). 9) El control remoto requiere dos baterías AAA (no incluidas). 10) El entrenador de AED mide 7 pulg. X 5-3 / 4 pulg. X 2 pulg. Cumple con las pautas de 2005 de ECC. 11) Garantía de un año del fabricante contra defectos de fabricación. 12) Probado el día de la entrega del proveedor 13) Capacitación del proveedor a personal de la Subdirección de Enseñanza, investigación y Capacitación 20 días hábiles después de la entrega 14) En la fecha de entrega, el proveedor deberá proporcionar manual en español. 	41

ELABORÓ: Mtro. Víctor Hugo Silva Morales – Jefe del Departamento de Desarrollo del Potencial Humano, Subdirección de Enseñanza, Investigación y Capacitación

REVISÓ: Dr. Efrén Samuel Orrico Torres – Subdirector de Enseñanza, Investigación y Capacitación de Servicios de Salud de Veracruz

AUTORIZÓ: Dra. Romana Gutiérrez Polo – Directora de Atención Médica



**Dirección de Atención Médica
Subdirección de Enseñanza, Investigación y Capacitación**

FICHA TÉCNICA

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN:	HOJA: 1 DE 1
LICITACIÓN:	PROVEEDOR:
PARTIDA: 21701.- Materiales y suministros para planteles educativos	MARCA:
CANTIDAD: 39	MODELO:
CLAVE S.S.:	CATÁLOGO:
UNIDAD DE MEDIDA: PIEZA	ORIGEN DEL RECURSO: PROGRAMA /PROCESO 30204 INGRESOS PROPIOS. UNIDAD APLICATIVA 56. CANTIDAD OFERTADA: 39

NOMBRE GENÉRICO: Maniquí torso adulto para la práctica de RCP CON sistema QCPR

NÚMERO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
2	<p>Maniquí torso adulto para la práctica de RCP con sistema QCPR de valoración para ayudarlo a mejorar la calidad de la RCP.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Permite al profesor y alumnos monitorizar las funciones de la RCP. EL profesor puede monitorizar hasta seis estudiantes simultáneamente desde la palma de su mano con cualquier dispositivo móvil. 2) Proporciona un resumen del rendimiento fácil de ver que resalta qué estudiantes pueden necesitar más orientación. 3) De un sólo vistazo puede advertir quién no está realizando las compresiones a suficiente profundidad, quién no lo hace al ritmo correcto o quién está ventilando en exceso. 4) Podrá obtener recopilar información y datos sobre el rendimiento de la RCP en tiempo real. 5) Se pueden utilizar diferentes opciones con el maniquí, incluyendo recomendaciones automáticas para la mejora de la RCP Feedback en modo en Directo (profundidad, ritmo, reexpansión insuficiente y profundidad insuficiente) - Modo a Ciegas (sin feedback, usado para exámenes) y - Modo debriefing con resultados (% de ventilaciones, compresiones, así como del total de la sesión). 6) Garantía de un año del fabricante contra defectos de fabricación. 7) Probado el día de la entrega del proveedor 8) Capacitación del proveedor a personal de la Subdirección de Enseñanza, Investigación y Capacitación 20 días hábiles después de la entrega 9) En la fecha de entrega, el proveedor deberá proporcionar manual en español. 	39

ELABORÓ:	Mtro. Víctor Hugo Silva Morales - Jefe del Departamento de Desarrollo del Potencial Humano, Subdirección de Enseñanza, Investigación y Capacitación
REVISÓ:	Dr. Efrén Samuel Orrico Torres - Subdirector de Enseñanza, Investigación y Capacitación de Servicios de Salud de Veracruz
AUTORIZÓ:	Dra. Romana Gutiérrez Polo - Directora de Atención Médica